

VISTO

Los contratos de compra venta celebrados por el señor Intendente Municipal en representación de la Municipalidad de Salvador Mazza, relativos a parcelas en este pueblo de Salvador Mazza, cuyo dominio corresponde a la municipalidad por transferencia que le efectuara la provincia de Salta por Ley N°6071 del año 1983, y.....

CONSIDERANDO:

Que los adquirientes de esas parcelas necesitan obtener el título legal de propiedad.

POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE SALVADOR MAZZA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LES SON PROPIAS.

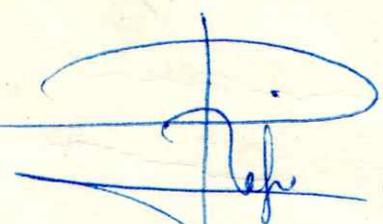
ORDENA

ARTICULO 1 :Aprobar los referidos contratos de compraventa de Parcelas comprendidas en las Manzanas 32-33-34-35-37-39-única y 41 ( DEL 1 al 30 ). las numeradas del 43 al 47 correlativamente Manzanas 49-50-51- las Manzanas numeradas del 54 al 66, también correlativas, las manzanas número 69 al 70 y las numeradas del 73 al 86 sucesivamente manzanas 87a) 87b) 88a) 88b) y 89a)y 89b) 90a) 91b y la manzana 36 en jurisdicción de esta comuna y cuyo dominio corresponde a la municipalidad de Salvador Mazza por ley N° 6071 del año 1.983.

ARTICULO 2 :Facultar al señor Intendente Municipal a firmar a la correspondiente//, (de acuerdo a la Ley 1338 de la Provincia) escritura traslativa de dominio.

ARTICULO 2º: Comuníquese, Archívese,.....

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE SALVADOR MAZZA A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE EL AÑO MIL NOVECIENTOS OCTANTA Y NUEVE.

  
JOSE A. ROJAS  
SECRETARIO H.O.D.  
Profesor Salvador Mazza



  
GRACIELA VILLAGRAN  
CONCEJAL TITULAR  
Profesor Salvador Mazza

A cargo de la Presidencia.

No 6 Ordenanza N° 013/89